

**PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX,
MAGISTRADO RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, EN LA FIRMA DE CONVENIO DE
COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA ABIERTA
ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL ÓRGANO
JUDICIAL CAPITALINO.**

Ciudad de México, 13 de diciembre de 2022.

Buenos días, a todas y todos.

Saludo afectuosamente y, al mismo tiempo, agradezco su apoyo y atenciones para la celebración del presente convenio al maestro Félix Arturo Medina Padilla, procurador fiscal de la Federación; licenciado Luis Cornu Gómez, subprocurador fiscal federal de Legislación y Consulta; doctor Jesús de la Fuente Rodríguez, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y al licenciado Óscar Rosado Jiménez, presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros.

Agradezco la presencia de magistradas, magistrados, consejeras y consejeros del Poder Judicial de la Ciudad de México; gracias por su apoyo.

El Convenio de participación y colaboración interinstitucional, en materia de justicia abierta, para la solución de conflictos en condiciones de igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos de los usuarios de los servicios financieros, que el día de hoy celebran la Procuraduría Fiscal de la Federación y el Poder Judicial de la Ciudad de México, pretende, dentro del ámbito de competencia y autonomía de cada una de ellas, garantizar la accesibilidad y efectividad de la actividad jurisdiccional en la solución de conflictos existentes entre instituciones de crédito y usuarios de los servicios financieros.

Con este fin, ambas instituciones acordaron celebrar mesas de colaboración y participación que permitan la celebración de convenios específicos y la ejecución de acciones con el objetivo ejemplificativo más no limitativo, sobre los siguientes temas fundamentales:

1. Orientar, capacitar y promover los mecanismos alternos de solución de controversias, entre áreas internas y externas de las instituciones de crédito y los usuarios de los servicios financieros, a fin de privilegiar, en cualquier etapa del procedimiento judicial, dichos medios alternos.
2. Privilegiar los mecanismos alternos de solución de conflictos, el cumplimiento voluntario de la sentencia, compromisos o convenios judiciales, a través de juntas de avenencia y solución pacífica del problema, antes de la ejecución legal de los mismos, en cualquier etapa del procedimiento judicial, que permita en forma digna, expedita y en franco respeto a los derechos humanos resolver el asunto.
3. Generar mayores y mejores canales de comunicación, así como mecanismos democráticos, transparentes y restaurativos, entre los órganos jurisdiccionales, los usuarios de los servicios financieros y las áreas jurídicas de las instituciones de crédito, a fin de solucionar alterna, pacífica y voluntaria del conflicto, definiendo protocolos de actuación para tal efecto.
4. Implementar y privilegiar el uso de tecnologías de la información en el trámite de los procedimientos jurisdiccionales, garantizando mayor accesibilidad, prontitud y expeditos en los juicios a las personas usuarias de los servicios financieros y las instituciones de crédito.
5. Brindar apoyo interinstitucional entre sí con el fin de generar capacitación sobre temas específicos, la elaboración de propuestas legislativas, la integración de juzgados especializados en materia financiera, así como la difusión de la cultura financiera a través de la Condusef, entre otros.

Estas actividades permitirán, a corto, mediano y largo plazo, definir estrategias que permitirán:

1. Resolver con mayor prontitud los conflictos entre usuarios de los servicios financieros y las instituciones de crédito.
2. Solucionar los conflictos preferentemente en forma voluntaria y alternativa, evitando su judicialización, garantizando la dignidad e integridad del patrimonio de usuarios de los servicios financieros.
3. Garantizar condiciones de recuperación de cartera vencida, que permitan mejorar el otorgamiento de los mismos, sin menoscabo de los derechos humanos de las personas usuarias de los servicios financieros.
4. Generar condiciones de igualdad para personas vulnerables ante conflictos con instituciones de crédito, que permitan privilegiar la solución amigable del problema y garantizar su mínimo vital.
5. Implementar mecanismos de colaboración y participación, sin menoscabo de la autonomía del Poder Judicial, para integrar órganos jurisdiccionales especializados, el uso de tecnologías de la información y el ejercicio de medios alternos de solución, con el objetivo de atender problemas entre instituciones de crédito y usuarios de los servicios financieros.
6. Implementar sistemas de transparencia en la ejecución del convenio, que permitan a las personas conocer el resultado de la ejecución del convenio y ponderar sus beneficios a la impartición de justicia y la solución de conflictos.
7. Desarrollar estrategias de capacitación y profesionalización entre los operadores de los juicios y usuarios de los servicios financieros, que contribuyan a la cultura financiera y jurídica.
8. Involucrar, dentro del ámbito de sus atribuciones, a otras instituciones como Condusef, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otras, a fin de definir esquemas de colaboración en la solución de conflictos.

9. Establecer las bases para que, a través de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de los Estados Unidos Mexicanos (Conatrib), se reproduzcan este tipo de convenios, que permitan garantizar los derechos de los usuarios de los servicios financieros y, al mismo tiempo, contribuir a la recuperación de créditos de las instituciones de banca, en franco respeto a los derechos humanos de acceso a la justicia y tutela jurisdiccional efectiva, así como a la autonomía del poder judicial.

10. Generar propuestas legislativas que permitan definir procesos jurisdiccionales más efectivos, garantes de derechos humanos y sustentados en la oralidad, que aseguren un pronta y expedita administración de justicia.

Con la celebración del presente convenio, el Poder Judicial de la Ciudad de México pretende erguirse como un referente nacional en los nuevos desafíos de los gobiernos democráticos, en donde el sistema de impartición de justicia abierta, garantice esquemas de participación, que permitan generar confianza entre el justiciable, a través de una mayor proximidad, comunicación y retroalimentación con las personas juzgadoras; sistemas de colaboración entre las personas postulantes, justiciables, juzgadoras y magistradas, para la resolución de conflictos y problemas sociales, en un ámbito de igualdad y respeto a sus atribuciones; y mecanismos de transparencia de cada una de estas actividades que permitan conocer y diagnosticar sus resultados, a fin de mejorar la calidad de los servicios de justicia.

Nos encontramos en un momento histórico, en el que los poderes judiciales deben abrirse a la población, con el fin de legitimar la función judicial, incrementar la confianza entre la gente y posicionar al justiciable en el centro de la actividad jurisdiccional, de tal suerte que tome un papel activo y fundamental, en el que su colaboración y participación sea un factor importante en la solución de conflicto.

En este sentido, los conflictos financieros constituyen un claro ejemplo de la conflictividad social que día a día se resuelve en el Poder Judicial de la Ciudad de México y, por tanto, iniciar estas sanas prácticas de justicia abierta permitirán integrar un precedente sobre la importancia de resolver los conflictos con una visión social y, el mismo tiempo, con prontitud y respeto a los derechos humanos.

Estoy seguro que, al iniciar los trabajo derivados de este convenio, podremos apreciar excelentes resultados a corto y mediano plazo, que permitirán generar confianza y paz social y, sobre todo, seguridad en que todas las personas e instituciones cuentan con un Poder Judicial capaz de resolver sus problemas sin el riesgo de menoscabar su patrimonio ni su dignidad.

Muchas gracias.

--oo00oo--